EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

# **NÚMERO 276**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la CUENTA PÚBLICA 2020, del Municipio de MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, SE APRUEBA la CUENTA PÚBLICA del R. Ayuntamiento de MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2020.

**TERCERO:** Se instruye a la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y seguimiento de las recomendaciones que proceda.

**CUARTO:** Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.

# **PRESIDENTE**

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

# **NÚMERO 277**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la CUENTA PÚBLICA 2019, del Municipio de MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 96, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, SE APRUEBA la CUENTA PÚBLICA del R. Ayuntamiento de MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2019.

**TERCERO:** Se instruye a la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva expedir el finiquito correspondiente, quedando sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y seguimiento de las recomendaciones que proceda.

**CUARTO:** Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.

# **PRESIDENTE**

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA

Acuerdo Administrativo Núm.- 585

**Primero**. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey a fin de que informe a esta Soberanía el avance de los trabajos de restauración del Programa Vagón Rosa, así como las

medidas implementadas para combatir el acoso y violencia sexual en las instalaciones del Metro.

Segundo. – Comuníquese el presente Acuerdo a las promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de

Nuevo León.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Movilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de

octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 586

Único.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar

un atento y respetuoso exhorto al C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de cumplir cabalmente con lo

previsto en la Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y La Violencia Escolar del Estado

de Nuevo León, se convoque a sesión ordinaria a los integrantes del Consejo para la

Prevención, Tratamiento y Erradicación del Acoso y Violencia entre escolares, aborden cuanto

antes las problemáticas de violencia que aquejan a las y los estudiantes y busquen su solución.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de

octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 587

Único.- La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza

un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Finanzas y Tesorero

General del Estado, para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones convoque

a los alcaldes de los 51 municipios, expertos en materia fiscal, academia, sociedad civil y demás

personas interesadas en el tema, a mesas de trabajo para lograr un "nuevo pacto fiscal estatal"

en donde se analicen nuevas fórmulas de distribución fiscal, que permitan una distribución de

recursos más equitativa para los municipios de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de

octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 588

Único.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado aprueba exhortar respetuosamente, al

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado, a efecto de que

instruya al Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado,

para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal

2023, se incluya una partida especial, por la cantidad de \$ 22, 868, 657.47( veintidós millones, ochocientos sesenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y siete pesos, con cuarenta y siete centavos),

para cubrir de manera prorrateada, el Bono de Ajuste Salarial (BAS), a 832 maestras y maestros jubilados de la Sección 50 del SNTE, que durante quince años consecutivos se les ha otorgado,

previa aprobación del Congreso del Estado, en cumplimiento del Convenio respectivo, vigente.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

# Acuerdo Administrativo Núm. 589

**Primero**.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al municipio de Monterrey para que realice los trabajos de limpieza en el vertedero de basura y cascajo en el predio ubicado en la calle Xicoténcatl esquina con Justo Corro de la Colonia 10 de marzo, que presumiblemente es propiedad de LICONSA. Asimismo, se exhorta a LICONSA, para que en caso de que dicho predio sea de su propiedad, se coordine con el municipio a fin de realizar las actividades de limpia a que haya lugar.

**Segundo**.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que implementen programas para prevenir y combatir el consumo de drogas en la colonia 10 de marzo del municipio de Monterrey.

**Tercero**.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un respetuoso exhorto al Titular de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que revisen y en su caso rectifiquen las tarifas agua y drenaje de la colonia 10 de marzo ubicada en esta alcaldía. Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de

octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 590

Único.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento

en las fracciones IV y XII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Nuevo León, así como las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 33 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública para el Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al

Ejecutivo del Estado, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para que en

uso de las facultades y atribuciones que les encomiendan la Constitución Política del Estado de

Nuevo León contemple para el presupuesto 2023 todas aquellas acciones necesarias a través

de los medios a su alcance, para garantizar el suministro continuo, confiable y seguro de agua

potable, drenaje sanitario y saneamiento a la totalidad del Municipio de García, N.L., sin dejar

dicha responsabilidad a terceros particulares o privados.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado

anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

# Acuerdo Administrativo Núm. 591

**Único**.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, expida la Ley General en materia de Personas Jóvenes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Gabriela Govea López Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

### Acuerdo Administrativo Núm. 592

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, atenta y respetuosamente exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, proceda a organizar mesas de trabajo en las que participen las asociaciones civiles en pro de la niñez, expertos en psicología infantil, legisladores locales y demás entes que considerare oportuno invitar a fin de analizar, desde la perspectiva del interés superior de los menores, los cambios sociales que se han dado, las políticas, los protocolos, mecanismos e instrumentos normativos que se deban implementar a fin de salvaguardar el derecho de los menores a convivir con sus progenitores.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, atenta y respetuosamente exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para que inste a los Juzgadores a que, respetando el debido proceso, resuelvan en un breve término las cuestiones relacionadas con la custodia y convivencia de menores.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, atenta y respetuosamente exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, exhorte a los Juzgadores a que antepongan el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en todas sus determinaciones, resoluciones y sentencias.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Gabriela Govea López